

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13701 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial relativos al concurso voluntario abreviado número 193/2012, se ha dictado, en fecha 2 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso del deudor "Vallesdacia, S.L.", con CIF B26373688, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño, calle Río Lomo, 3, 1.º J.

2. Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Pablo Arrieta Villarreal, con domicilio postal en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 8, 2.º E, y dirección electrónica señalada acvallesdacia@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 9 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120017613-1